

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA
LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL
DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Código Único de Inversión N° 2453667.



¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

RUC N° : 20551322590

Domicilio legal : Calle Francisco de Zela N° 2673

Teléfono : 221-7898

Correo electrónico : contrataciones.ds25@gica.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto de la contratación para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" - código único de inversión N° 2453667.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 11,033,494.48 (Once Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 48/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero del 2023, de acuerdo al presupuesto de obra determinado con fecha 14.02.2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 11,033,494.48 (Once Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 48/100 soles),	S/ 9,930,145.04 (Nueve Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 04/100 soles)	S/ 12,136,843.92 (Doce Millones Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 92/100 soles)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Formato de aprobación de fecha 12.05.2023

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución de Gerencia N° 002-2023-MPL-GDTI de fecha 17/02/2023

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolución de Gerencia Gerencial N° 007-2023-MPL-GDTI 14/03/2023
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder.	:	Adjudicación Simplificada N° 014-2020-MPL/CS-1

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en forma gratuita, en Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://mega.nz/folder/RTsxlJYb#DBIIPCILHcZQ6uC6b8ViZA>, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, complementarias y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente}, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley N° 31639. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31638.
- Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley del Riego Tecnificado, Ley N°28585, su Reglamento y modificaciones.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y modificaciones.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles y:
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato; asimismo en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1553-2023 DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, se considerara la retención del monto total de la garantía correspondiente; como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento. La retención se efectuara durante la primera mitad del

- número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- l) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- m) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- n) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.
- o) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Calle Francisco de Zela N° 2673, en el distrito de Lince, departamento de Lima.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹³

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará Un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original del monto del contrato original”

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista”.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo”.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

Importante

- ***Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.***
- ***Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:***

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2453667

I. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales, mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades del gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2023-MPL/GDTI, de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456367, con el siguiente detalle:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código Único de Inversiones N° 2453667		
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/. 8,431,649.43
COSTO DIRECTO DE REQUERIMIENTOS Y ADQUISICIONES		S/. 11,323,657.84
Costo directo de proyecto		S/. 19,755,307.27
GASTOS GENERALES (% DEL COSTO DE OBRA)	5.90%	S/. 497,187.15
UTILIDAD (% DEL COSTO DE OBRA)	5.00%	S/. 421,582.47
Subtotal de proyecto		S/. 20,674,076.89
IGV	18.00%	S/. 3,721,333.84
VALOR REFERENCIAL		S/. 24,395,410.73
SUPERVISIÓN DE OBRA	4.18%	S/. 352,375.92
SUP. EQUIP + SUP. CONSULT	0.66%	S/. 160,926.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 24,908,712.65



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

www.minem.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:
SAENZ JARA Luis Ernesto
FAU 20402000088 soft
Motivo: Dey Vº B°
Fecha: 21/04/2023 10:23:47-0500





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental",
en adelante "LA U.E. 003 - GICA".

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, "LA U.E. 003 - GICA" debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento, el cual se lograra con la ejecución del proyecto.

IV. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es la contratación de la ejecución de la Obra correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". El cual permitirá la disposición segura de los residuos sólidos en la provincia de Lambayeque.

V. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

- Las obras que forman parte de un proyecto de inversión deben contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación de la ficha, según corresponda. En tal sentido, incluir la siguiente información, según corresponda:

Nombre de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Distrito : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

Nombre del PIP o inversión : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MÓRROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Código del PIP, de ser el caso : 2453667

Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2023-MPL/GDTI

Fecha de aprobación : 14/03/2023

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La infraestructura de disposición final, la planta de valorización de residuos orgánicos, centro de acopio y áreas complementarias se desarrollan sobre el terreno de 152.13 hectáreas ubicado entre los paralelos 5°30' y 7°10' latitud sur y los meridianos 79°15' y 80°30' longitud oeste en el distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Figura 1. Ubicación – Localización del Proyecto



Figura 2. Ubicación – Localización del terreno del Proyecto



www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

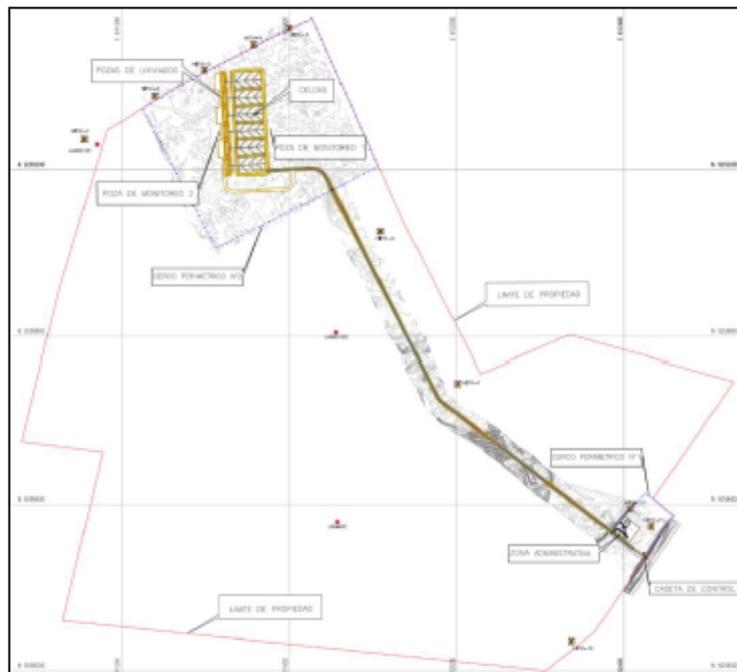
Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto comprende dos áreas bien definidas, **la primera el área operativa** que considera todas las infraestructuras para las celdas, donde se dispondrá los residuos sólidos municipales, constituida por las celdas de confinamiento (trincheras y plataforma) drenes de lixiviados, chimeneas, áreas de tratamiento de lixiviados, pozos de monitoreo, drenaje pluvial, cercos perimétricos, puerta y portón de ingreso y su respectivo acceso; **la segunda corresponde a las instalaciones complementarias** (de acuerdo a la normativa y requerimiento de control y administración) que corresponde al área de edificaciones y sus respectivas estructuras de saneamiento.



VI. SISTEMA DE CONTRATACION

A Precios Unitarios.

VII. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de Ejecución de la Obra es de 270 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que LA U.E. 003 - GICA notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;

www.minsam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Que LA U.E. 003 - GICA haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutarán la obra, según corresponda;
- Que LA U.E. 003 - GICA, provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- Que LA U.E. 003 - GICA, haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que LA U.E. 003 - GICA haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecido en el artículo 181 del RLCE de corresponder;
- LA U.E. 003 - GICA puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra en los supuestos establecidos en el numeral 176.9 del artículo 176 del RLCE.

VIII. REVISION Y COMPATIBILIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



Dentro de los treinta (30) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, el contratista presentará al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de diez (10) días calendario, elevará el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra al Programa, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

X. NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

La ejecución de la obra deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, complementarias y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Ley N° 31639. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31638.
- Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley del Riego Tecnificado, Ley N° 28585, su Reglamento y modificaciones.
- Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y modificaciones.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

XI. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADELANTO DIRECTO

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo, hasta por el 10% del monto del contrato original, deberá de sujetarse a lo estipulado en el Art. 181 del reglamento de la ley de contrataciones del estado (RLCE).

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

PARA MATERIALES E INSUMOS

De acuerdo con el artículo 180 del RLCE, el Programa otorgará adelantos para materiales e insumos hasta por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 182° del RLCE.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

XII. VALORIZACIONES

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al ejecutor de la obra en Soles (S/); las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta, el periodo de valorizaciones es mensual, cuyo procedimiento, condiciones y plazos se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE".

Las valorizaciones son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases. En el caso de periodos mensuales, el supervisor o inspector de obra, según corresponda, aprueba y registra la valorización en el módulo de ejecución contractual del SEACE, dentro de los 5 días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. Cuando el último día del plazo sea inhábil, el plazo vence el primer día hábil siguiente.

LA U.E. 003 - GICA debe realizar el pago de la valorización en fecha no posterior al último día de dicho mes, conforme, al numeral 194.7 del Reglamento.



www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

XIII. LIQUIDACIÓN DE OBRAS

La presentación de la liquidación del contrato de obra por el contratista y su aprobación por el supervisor de obra y LA U.E. 003 - GICA se registrará por lo establecido en el artículo 209 del RLCE.

La liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

XIV. FORMA DE PAGO

El Programa se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en Soles (S/), el periodo de valorizaciones es mensual. Asimismo, el Programa o el Contratista, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de liquidación del contrato de obra, en un plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación con RD.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables al Programa, el Contratista tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se realizará en las valorizaciones siguientes.

XV. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS

De acuerdo con el artículo 183 del RLCE, la amortización del adelanto directo se realiza mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra.

La amortización del adelanto se realiza mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización de los adelantos se toma en cuenta al momento de efectuar el siguiente pago que le corresponda al contratista y/ o en liquidación del contrato.

La amortización del adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

XVI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La certificación y habilidad del Ingeniero Residente debe ser presentado al Programa, vía mesa de partes antes del inicio de la ejecución de la obra, y debe mantenerse vigente durante la etapa de ejecución de la misma.
- Presentar el Cronograma de Obra definitivo, antes de la Entrega de Terreno.
- Presentar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el monto correspondiente al 10% del valor del Contrato de Corresponder, antes de la suscripción del contrato.
- Iniciar la ejecución de la obra, una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en este documento.
- Tramitar los adelantos Directos y para Materiales e Insumos con la debida anticipación para no generar retrasos en la ejecución de la obra.
- Ejecutar las obras civiles de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo establecido.
- El Contratista asumirá la responsabilidad por todas las partes componentes de este y lo entregará en pleno estado de operatividad.

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- El Contratista podrá subcontratar bajo su responsabilidad la construcción de las obras civiles, eléctricas y otras, así como la implementación de estas.
- A través del Residente, anotar en el Cuaderno de Obra digital todas las ocurrencias de la ejecución del Proyecto, desde la Entrega del Terreno hasta la Recepción de Obra.
- Concluida la obra, el Contratista deberá hacer entrega de la obra al Programa, quien a su vez hará entrega al grupo beneficiario, debiendo constatarse sus funcionamientos y que éstos se hayan ejecutado conforme al Expediente Técnico, verificando que se cumplan satisfactoriamente a expresa satisfacción del Programa y del beneficiario.
- Cumplir con las obligaciones laborales y tributarias derivadas del proyecto. El Programa no asume responsabilidad alguna al respecto.
- Presentar como parte de la liquidación, una Carta Notarial, a través de la cual asumirá el compromiso de responder por los vicios o defectos de fabricación o instalación, de todos los equipos y materiales considerados.
- Utilizar los recursos del financiamiento única y exclusivamente en el proyecto aprobado.
- Ejecutar el proyecto de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y diseño contemplados en los Expedientes Técnicos, siendo requisito indispensable la participación del Programa en todas las etapas de ejecución y supervisión del proyecto.
- Cumplir las disposiciones financieras y contables que sean impartidas por el Programa, y las disposiciones de carácter técnico y administrativo que sean impartidas por el supervisor y/o inspector de la obra.



XVII. GARANTÍA DE LA OBRA

El Contratista, será responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo de acuerdo con lo establecido en el contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, por un periodo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra según corresponda.

XVIII. POLIZAS

El Contratista deberá entregar a través de la mesa de partes de LA U.E. 003 - GICA, las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de obra:

a) Póliza CAR

La Póliza de seguro contra todo riesgo (CAR), con vigencia desde la fecha de inicio de la obra hasta que la liquidación de la obra quede aprobada o consentida

Características

- Básica; por el monto del contrato,
- Terremoto; por el monto del contrato de obra,
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra,
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato, • Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo, por el 20% del monto del contrato de obra.

b) Póliza de accidentes personales (SCTR): deberá incluir un mínimo de 10 obreros, por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al Personal del Programa, que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra. Vigencia de la póliza hasta la recepción de la obra.

c) Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal: de ingenieros y técnicos conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N°888 y Decreto Ley N°25897. Las pólizas

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

deberán ser presentadas por el Contratista, ante el Programa, debiéndose derivar una (01) copia al Inspector o Supervisor de Obra y una (01) copia a la Unidad de Administración (UADM). En el caso de la Póliza CAR, la copia remitida a la Oficina de Administración será trasladada al Área de Tesorería para su custodia y verificación de autenticidad.

- El Contratista deberá mantener vigente y, de ser el caso, renovar las pólizas de forma automática y sin necesidad de requerimiento previo por parte del Programa hasta la recepción de la obra.
- En caso de que el Contratista no presente o renueve alguna de las pólizas requeridas, el Programa, requerirá al Contratista mediante carta simple y/o notarial, la presentación o renovación, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días calendario.
- Si a pesar del requerimiento, el Contratista no cumple con la presentación o renovación de las pólizas, el Programa podrá deducir el costo de la misma en los montos de las valorizaciones de obra siguientes a la fecha en la que se da el incumplimiento, como máximo, o en su defecto, el Programa podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones; en ambos casos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por los días en las que el contratista no presentó o renovó las pólizas y/o seguro y de la responsabilidad que este último asumirá en caso de daños o perjuicios a la obra.
- En caso de que el Contratista presente pólizas y/o seguros falsificados, las mismas se darán como no presentadas, recurriendo a las acciones citadas anteriormente, sin perjuicio de notificar la infracción al Tribunal de Contrataciones del Estado para dar inicio al Procedimiento Sancionador correspondiente



IMPORTANTE:

En caso que el Contratista sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33° de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por el Programa, no se cumple los requisitos antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3 de la **Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.**

- Corresponde al Programa verificar que las garantías presentadas por el Contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- El Contratista, deberá presentar la siguiente documentación como requisito para la suscripción del contrato:
 - Garantía de fiel cumplimiento del contrato de corresponder. Una Carta Fianza
 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario computados desde la fecha de presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.
 - Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - Constancia de capacidad libre de contratación.
 - Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso de que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.



XIX. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural y/o Jurídica, inscrito en el RNP en el Capítulo de Ejecutor de Obras, vigente, dicha acreditación podrá ser realizada de manera individual o mediante la conformación de un consorcio.

El postor y/o sus integrantes en caso de consorcio, no deben tener resolución de contrato o proceso arbitral con la entidad, por integridad o conflicto de intereses.

En caso el Postor sea un Consorcio, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el área usuaria incluye lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de Diez por Ciento (10%)

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 11,033,494.48 (Once millones treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con 48/100 soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XX. REAJUSTES

En la ejecución de obras pactadas en moneda nacional, para el ajuste de las valorizaciones a ser pagadas al contratista se utilizará el valor "K" que se obtenga de aplicar en las fórmulas polinómicas previstas en el Decreto Supremo N° 011-79-VC, los índices de precios unificados de la construcción que publica el INEI, correspondientes al mes en que debe ser pagada la valorización, ello independientemente del valor de este coeficiente de reajuste, por lo que el reajuste procede aun cuando el valor "K" sea negativo.

Quando como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de reajuste correspondientes, el valor de la deducción por los adelantos otorgados resulte negativo, el mismo en lugar de deducirse, debe sumarse al reajuste de la valorización, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos 017-79-VC y N° 08-88-VC.

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

XXI. CONSTANCIA DE PRESTACION FINAL

La constancia de prestación final por la obra ejecutada será otorgada por la Oficina de Administración, previo informe de conformidad emitido por la Coordinación Técnica del Programa.

XXII. SUBCONTRATACION

Se puede subcontratar por un máximo de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato, vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

El Programa debe aprobar la subcontratación por escrito y de manera previa dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido, si transcurrido dicho plazo el Programa no comunica su respuesta se considera que el pedido ha sido rechazado.



XXIII. PENALIDADES POR MORA EN EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de atraso y/o incumplimiento de contrato se aplicará lo establecido en los artículos 161, 162, 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En estos casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto Total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde $f = 0,15$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Programa podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en las valorizaciones, liquidación final, o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da a lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por el servicio indicado, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de la obra. La UE 003-GICA puede asumir provisionalmente dichos costos durante la ejecución de la obra, cuando corresponda. (Artículo 189 del RLCE).

OTRAS PENALIDADES:

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las Consideraciones de la aplicación de otras penalidades referidas al incumplimiento de las diversas obligaciones a cargo del contratista distinto al retraso, están definidas en el Artículo 163 del RLCE.

El Supervisor o Inspector de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en tabla de penalidades – Contrato de Obras, registra la infracción en el cuaderno de obras adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido y remita carta de preaviso al contratista; de igual forma un representante del Programa que administra el contrato puede advertir la falta mediante carta de preaviso al contratista, estableciéndose un plazo para la subsanación de la infracción, en caso se advierta en el cuaderno de obra, la reincidencia de infracciones el Supervisor o inspector calculara directamente la penalidad.

El Contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo, el Supervisor procede a calcular la penalidad, según la tabla establecida de penalidades, sobre el porcentaje del monto contractual, por día, persona u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

El Supervisor o Inspector de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad.



Tabla de Otras Penalidades - Contrato de Ejecución de Obras

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Procedimiento	Formula de Calculo
1	No Absolver las Observaciones al Cronograma de Actividades PERT-CPM que se presentó para la firma del contrato	Según el Informe del Inspector o Supervisor	0.01 del monto del contrato por cada día de retraso.
2	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días; de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	Según el Informe del Inspector o Supervisor	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto
3	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Según el Informe del Inspector o Supervisor	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra
4	No cumple con el diseño y no coloca el Cartel de Obra en los lugares indicados por el Inspector o Supervisor designado	Según el Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0001 *M (por día y ocurrencia)
5	No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo con su Calendario de Adquisición de Materiales y con el equipo mínimo ofertado	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0002 *M (por día y ocurrencia)
6	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0005 *M (por día y ocurrencia)
7	El Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Inspector o Supervisor designado	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.002 *M (por día y ocurrencia)

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



8	El personal de Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0005 *M (por día y ocurrencia)
9	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo N° 009-2005-TR Reglamento	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (por cada accidente)
10	Excederse en más de cinco (05) días del plazo otorgado para la implementación de la infraestructura de obra observada por el Inspector o Supervisor designado	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (por día y ocurrencia)
11	No permanencia del cuaderno de obra en la obra y/o no tiene al día el cuaderno de obra.	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.002 *M (por día)
12	Demora en entregar la valorización dentro del plazo señalado al inspector o supervisor designado	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (por ocurrencia)
13	Por subcontratar parte de las prestaciones a su cargo sin la autorización expresa del PSI de conformidad al artículo 124° RLCE - Subcontratación	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	1% *M (Por Ocurrencia)
14	Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizadas - valorizaciones adelantadas) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	10% *M (Por Ocurrencia)
15	Por no presentar el calendario de avance de obra valorizado, actualizado y programación CPM correspondiente dentro del plazo establecido en el artículo 170 del RLCE.	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.15% *M (Por día)
16	Por no renovar la Póliza CAR	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.5% *M (Por día)
17	No cumple con proveer con el personal establecido en su Oferta Técnica	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
18	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
19	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G.050	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
20	No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario de acuerdo a la oferta económica a su personal, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la Ley evidenciado por reclamos de su personal ante el Programa.	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0005 *M (por cada trabajador)
21	No cuenta con equipos operativos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obras de acuerdo a su propuesta técnica	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0010 *M (por ocurrencia)
22	No cumple con presentar o mantener vigente alguna de las pólizas establecidas en el numeral 19	Según Informe del Inspector o Supervisor	0.0005 *M (Por día y por cada póliza)
		Designado	
23	No adoptar medidas adecuadas para la conservación de los materiales e insumos a ser utilizados en la ejecución de la obra.	Según Informe del Inspector o Supervisor Designado	0.0005 *M (Por día y por cada póliza)

*M= Monto Contractual

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Requisitos:			
	N°	CANTIDAD	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	1	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 – 11 p3	
	2	01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	
	3	01	COMPACTADOR VIBROAPISONADOR TIPO SALTARIN (Canguro)	
	4	01	NIVEL TOPOGRAFICO	
	5	01	ESTACION TOTAL	
	6	01	COMPACTADOR TIPO RODILLO	
	7	01	CARGADOR FRONTAL	
	8	01	MOTO NIVELADORA	
	9	01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	
	10	01	RETROEXCAVADORA	
	11	01	CAMIONETA DOBLE CABINA	
	Acreditación:			
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
	<p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	Requisitos:			
	N°	Cargo del Plantel Profesional Clave	Formación Académica	Grado o Título Profesional
	1	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Titulado
	2	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Titulado
	3	Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Medio Ambiente o Ingeniero Geógrafo	Titulado
	4	Especialista en Seguridad y Salud de Obra	Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional	Titulado
	Acreditación:			
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
	<p>Importante</p>			

- **El Residente de la Obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.**

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	Cargo del plantel profesional clave	Tipo de Experiencia y/o Tiempo de Experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Cómputo de la experiencia
1	Residente de Obra	Experiencia no menor de cinco (05) años en función de Residente de obra, en obras similares al objeto de la convocatoria	Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o jefe de Supervisión.	La experiencia se computará desde la colegiatura
2	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Experiencia no menor de tres (03) años en función de Especialista en obras en general.	Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias	La experiencia se computará desde la colegiatura
3	Especialista en Medio Ambiente	Con Experiencia mínima acumulada de TRES (03) años en la ejecución de obras en general.	Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente	La experiencia se computará desde la colegiatura
4	Especialista en Seguridad y Salud en Obra	Con Experiencia mínima acumulada de CUATRO (04) años en la ejecución de obras en general	Ingeniero Especialista en prevenciones y seguridad y/o salud en el trabajo y/o ingeniero de seguridad y Salud en Obra y/o prevención de riesgos y/Ingeniero SSOMA y/o ingeniero responsable de seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	La experiencia se computará desde la colegiatura

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según lo consignado en el siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acreditación del monto facturado acumulado	Se considera las siguientes obras similares
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Definición de Obras Similares: Se considerará a obras similares a las Obras de: instalación y/o construcción de estructuras nuevas y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación en obras de Relaves Mineros o Pozo de Lixiviados o Celdas para Residuos o Rellenos Sanitarios o Plantas de Transferencia de Residuos Sólidos o Plantas de Tratamiento o Escombreras para Disposición Final o Centros de Acopio de Rellenos Sanitarios o gestión de residuos sólidos.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (I) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (II) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (III) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁶ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

¹⁶ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[97] 17 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	3 puntos ¹⁸
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor acredite contar con prácticas de sostenibilidad ambiental o social de acuerdo al puntaje establecido en el presente factor de evaluación.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita TRES (03) de las prácticas de Sostenibilidad Ambiental y Social 03 puntos</p> <p>Acredita DOS (02) de las prácticas de Sostenibilidad Ambiental y Social 02 puntos</p> <p>Acredita UNA (01) de las prácticas de Sostenibilidad Ambiental y Social 01 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en Sostenibilidad Ambiental y Social 0 puntos</p>
B.1 Práctica:	
Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	

¹⁷ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

¹⁸ Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	3 puntos ¹⁸
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007¹⁹ o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción de Obras en General.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁰</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²¹, y estar vigente²² a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²³.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción de Obras en General.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁶.</p>	

¹⁹ En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

²⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²³ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	3 puntos ¹⁸
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁷ , y estar vigente ²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.	
B.4 <u>Práctica:</u> Responsabilidad hídrica <u>Acreditación:</u> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).	
B.5 <u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la energía <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011 ²⁹ o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción de Obras en General. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ³⁰ El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³¹ , y estar vigente ³² a la fecha de presentación de ofertas.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³³

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁹ En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

³⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución del Saldo de Obra, adecuaciones y mejoras denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" - código único de inversión N° 2453667, que celebra de una parte Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20551322590, con domicilio legal en Calle Francisco de Zela 2673, Lince, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA**, para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" - código único de inversión N° 2453667, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque" - código único de inversión N° 2453667.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

 Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁴

 LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo previsto en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

 En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario, el mismo que se computa

³⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el diez (10%) del monto del contrato original del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta el veinte (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	L.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo en la Programación, cronogramas de ejecución y desembolsos, generando la aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo al momento de ejecutar el contrato de obra. Riesgo que asume la ENTIDAD			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	0.40
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI **CONSORCIO AMBIENTAL**

Iny. Buenaventura Gamonal Lebr
M.P. DE PROYECTO
CIP N° 48970

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		1.02			
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, Estructuras y Obras de Arte, Hidrogeología y Hidráulica, etc.) deficientes, con errores y/o incompletos.			
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa		Riesgo que asume el contratante, quien tuvo a cargo de la ejecución del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.30	Muy alto		0.80
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
		X				
5	5.2		DISPARADOR DE RIESGO			
			Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONTRATANTE.			
5	5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		En Deficiencias del Estudio - Expediente Técnico, se transfiere la problemática al CONTRATANTE para que canalice las comunicaciones con el diseñador.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI **CONSORCIO AMBIENTAL**

Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 46932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja		0.10	Alto	0.40
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y se restituye lo previsto en el Contrato.			

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48032

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Demora en la emisión de autorizaciones de trabajo por consultas de contratista, riesgo que asume el SUPERVISOR.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.10		Moderado	0.20
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad; bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48032

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Conflictos por demora en el acceso y/o cambios de ubicación de áreas de trabajo autorizadas, durante la ejecución de la obra.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Posibles conflictos en el acceso a las áreas de trabajo. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde prever cualquier tipo de problemas con anticipación al inicio y durante toda la obra, salvo los de fuerza mayor (desastres por fenómenos naturales).			
		Causa					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Bajo		0.10
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retrasos de obra, inadecuada administración y gestión de la obra por parte del CONTRATISTA.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La contratista deberá ceñirse a las recomendaciones de uso de áreas de trabajo y tomar todas las previsiones del caso para tener el acceso previo a las obras y durante el mismo.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932

Nombre y Apellido del responsable de aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes durante el transporte de materiales de excavación y acarreo de materiales por parte del CONTRATISTA de Obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a todo el proceso de transporte, colocación, uso y manejo de materiales de préstamo y desmote. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.30		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Moderado	0.20	
Puntuación del Riesgo	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Empleo de Procesos Constructivos de alto riesgo.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las autorizaciones y medidas de seguridad, en caso de emplear procesos constructivos de alto riesgo.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ingeniero Guzmán Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP 147 480.72

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja			0.30	Bajo	
Baja		0.30	Bajo		0.10		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 146932

Nombre y Apellido del responsable de Aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE. SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATANTE DE LA OBRA, sin embargo, considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
		0.240				
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan el orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.05		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Valoraciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.20	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.30	Alto	0.40	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Las VALORACIONES deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Las valoraciones estarán bajo control del Supervisor. No se permite valorizar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD.			

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gamonal León

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2493667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal, sin que cumpla requisitos de acuerdo a las Bases del Contrato			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo de profesionales y técnicos por parte del CONTRATISTA DE OBRA, que no cumplen con el personal establecido en la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja		0.30	Alto	
4.2						
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Bernabentura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CP 48000

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de Aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios					
		Fecha	6/03/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON CUI 3453667					
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	0.80
		Baja		0.30		Muy alto		0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.340	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.						

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 46932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a una posible ampliación de plazos por causales detalladas en el reglamento y la ley de contrataciones del Estado, ajenas al CONTRATISTA, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.80
		Moderada	0.50	Muy alto	0.80	0.80	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al CONTRATISTA.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente sustentadas y autorizadas por la ENTIDAD, por causales no atribuidas al CONTRATISTA.					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI **CONSORCIO AMBIENTAL**

[Handwritten signature]
Iny. Bienaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CUI N° 201932

Nombre y Apellido del responsable de Aprobación
Cargo:
Dependencia:



GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		3.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	Hace referencia a las condiciones geológicas y geotécnicas diferentes a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico y que originan un cambio de clasificación de suelos y de condiciones de cimentación. Riesgo que asume la CONTRATANTE		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.50	Alto		0.40
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al CONTRATANTE, ya que este fue quien elaboró el Estudio, y es responsable de las deficiencias del mismo.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Barnaventura Samonal León
JEFE DE PROYECTO
CUI 2453667

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad en los estudios de geológica y/o geotécnica				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la complejidad de los estudios de geología y geotécnicas respecto a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico. Riesgo que asume EL CONTRATANTE.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.50	Alto	0.40			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es responsabilidad de EL CONTRATISTA la solución de estas deficiencias, y realizar los estudios correspondientes de tal manera de no atrasar la ejecución de la OBRA.					

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

[Handwritten signature]
Ing. Buenaventura Espinoza León

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE. SAN JOSE. LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADOR A(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Moderado	0.20	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe responder de lo previsto en el Contrato.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Guimonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 480320

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2451667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		4.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Moderado	0.30
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	N	
				Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente se vayan ejecutando con otros Contratistas e instituciones			

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Guzmán León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48832

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Afectaciones al medio ambiente, por un mal manejo de la obra que puede afectar al entorno (río, suelo o aire), por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde el manejo adecuado en todas las etapas de la obra para evitar posibles daños al medio ambiente.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Alto		0.40
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que según de responsabilidad del Contratista de Obra				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura González León
JEFE DE PROYECTO
02-11-2023

Nombre y Apellido del responsable de aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE. SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Moderado	0.20	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					



Nombre y Apellido del responsable

de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Buñaventura Gamonal León
GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.30	Moderado		0.20		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Gamonal León

JEFE DE PROYECTO

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autoejecutado				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA,			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Moderado	0.20	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gubonil Leó

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios					
		Fecha	14/03/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667					
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.05					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paros sociales ocasionados por los trabajadores de la obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo SOCIAL que EL CONTRATISTA DE OBRA debe evaluar, estudiar y verificar las causas y concordar en las soluciones que el caso requiera. Riesgo que asumen El CONTRATISTA DE OBRA.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		Moderado	0.20		
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Baja			0.30	Alto		0.40
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra						



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Inj. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CP N° 28032

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.06				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Requerimientos adicionales no contemplados por el CONTRATISTA, impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume EL CONTRATISTA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja			0.30	Moderado	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Camonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 00020

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierres y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgos que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta la obligación que tiene revisar y verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Inp. Buenaventura Gamonal León

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generan la interrupción del normal desarrollo de las obras.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las probables ocurrencias de descubrimientos de restos arqueológicos, durante la ejecución de los trabajos que ameritan excavaciones, contando para ello durante todo el proceso un monitor del INC en obra, para los procedimientos en materia de arqueología y un Plan y ejecución del Monitoreo arqueológico de la Obra. Riesgo que asume EL CONTRATISTA, por ser quien elaboro el estudio y expediente.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.50		Muy alto	0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			
		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. *[Firma]*
JEFE DE PROYECTO

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de Permisos y/o autorizaciones del MINAM, Municipalidades y/o otras instituciones involucradas en el proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones ante la Contratante para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Moderado		0.20
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gonzales León

JEFE DE PROYECTO

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Presión Unitaria			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPÉ, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		7.02				
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	Hace referencia a posibles problemas por afectación de terrenos de propiedad privada, por no haber sido previamente identificadas y comunicadas a la ENTIDAD para ser saneadas por la ENTIDAD.			
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	4.1	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Modorada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Alta		0.70	Alto		0.40	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Insuficiente identificación y comunicación previa ante LA ENTIDAD, por parte de EL CONTRATISTA.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Responsabilidad del CONTRATISTA, por no haber identificado estos problemas y por no haber comunicado a LA ENTIDAD, para que realice las respectivas negociaciones y/o adquisición de los derechos superficiales requeridos de los terrenos afectados.				

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

[Handwritten signature]
Iny. Buenaventura Gopichal León
CUI 14 48032

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios					
		Fecha	14/03/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667					
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Terremotos, Inundaciones y/o otros desastres producto de fenómenos de la naturaleza.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume EL CONTRATISTA a través del seguro ante todo riesgo, con una ASEGURADORA.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	0.80
		Moderada	0.50		Muy alto	0.80	0.80	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes, por lo que previo al inicio de la obra el CONTRATISTA deberá contar con un Seguro ante todo riesgo.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes, para estos casos el Contrato y también los Términos de Referencia estipula que previo al inicio de la obra EL CONTRATISTA deberá presentar el seguro contra todo riesgo ante una ASEGURADORA, teniendo que la ASEGURADORA indemnizar al CONTRATANTE el monto asegurado de acuerdo a la evaluación, y la ENTIDAD deberá determinar los adicionales y ampliaciones del caso, según sustento y/o acuerdo entre las partes, conforme a Ley y Reglamento de						

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 28030

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la ejecución de los trabajos por eventos sociales, políticos ajenos y/o de otra índole no imputable al CONTRATISTA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA a través de la Póliza CAR, y por no haber previsto y prevenido el riesgo.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Moderado		0.20
4.5	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.099	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes, por lo que se cuenta con pólizas de seguro a cargo de EL CONTRATISTA.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará lo correspondiente a los seguros implementados por el CONTRATISTA, y la ENTIDAD deberá determinar los adicionales y ampliaciones del caso, previo sustento y/o acuerdo entre las partes, conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Bienaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños a alguna infraestructura y/o servicio de redes de fibra óptica, otros, existentes no identificados, que impiden el avance de obra.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por la deficiencia del expediente técnico, al no haber observado estos elementos previsible en el expediente técnico de obra.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Modorada	0.50		Modorado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.248	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición netamente imponible al CONTRATISTA.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La COINTEGRATISTA deberá subsanar y reparar los daños, bajo su responsabilidad y asumirá los mayores costos. Adicionalmente se hará las sanciones respectivas en las valorizaciones del CONTRATO para estos temas.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Ing. Bienaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48032

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la respectiva caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80	0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Camonal León

JEFE DE PROYECTO

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.03				
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
		Abandono del contrato por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja			0.30	Muy alto
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Postulación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Disposiciones aplicables al contrato.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
[Firma]
Iny. Buenaventura Gumonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 468032

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA (mala ejecución de la obra), la ENTIDAD penalizará de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.				

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Daphnventura Guisulón León

JEFE DE PROYECTO

CIP N° 46620

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensiones del contrato de SUPERVISIÓN., por causas imputables al SUPERVISOR.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al SUPERVISOR (mala ejecución del servicio) la ENTIDAD actuará conforme con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI **CONSORCIO AMBIENTAL**

Iny. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.06				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cuando la ENTIDAD depende de decisiones de otras entidades privadas o públicas. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.50		Alto	0.40	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En casos no imputables a las Partes se aplicará la aplicación del plazo, conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.					



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Inp. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 00020

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD contratante				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Discrepancia en la aplicación del Contrato y los documentos de forman parte de Él. Se presenta el riesgo de problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras			
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	0.40
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Conciliaciones y arbitrajes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas de la discrepancia, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI **CONSORCIO AMBIENTAL**

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

Inj. **Bernabé Leon**
JEFE DE PROYECTO

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Elaboración de Bases de Contratación sin sujetarse a la normatividad vigente.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Retrasos en el Proceso de Contratación; originándose sanciones legales, disciplinarias, jurídicas, fiscales, por parte de los entes de control para con la entidad contratante. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada elaboración, administración y ejecución de las Bases del Proceso				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, debiendo corregirse lo actuado si el caso lo permite, o siendo posible de sanción.					

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
[Signature]
Ing. Benaventura Gonzales Ledo
JEFE DE PROYECTO
CUI N° 48932



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRAFISTA DE OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Porque el POSTOR ganador de la Buena Pro se rehusó a firmar el Contrato, no estuvo de acuerdo con las cláusulas. En consecuencia, la ENTIDAD procede a aplicar la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la normativa vigente, informando al OSCE sobre los hechos que el caso amerita. Riesgo que asume la ENTIDAD.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.5	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuado Proceso de Contratación			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo posible de sanción.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. *[Firma]*
Jefe de Proyecto

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas para el inicio del plazo de ejecución de obra.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Mediobaja	0.50		Mediobajo	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja			0.30	Muy alto
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión administrativa para la convocatoria del Proceso de Selección.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adjueto directo. Art. 152 del RLCE.				



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Bienaventura Guzmán León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 08-039

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUJ 2451667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.04				
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.				
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Buenaventura Camonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.05					
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
		Paros ocasionados por el personal del SUPERVISOR, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR, por problema de liquidez.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderala	0.50		Moderaldo	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja			0.30	Alto	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción. La ENTIDAD deberá dar solución acorde al contrato y normatividad de Contrataciones.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CUI N° 48932

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Nombre y Apellido del responsable de su elaboración

Cargo:

Dependencia:



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA DE OBRA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.30	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30	Muy alto	0.80	0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ineficaz administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.				

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
[Handwritten signature]
Ing. Buenaventura Colomán León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48930

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE. SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.07				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Inp. Buenaventura Góñales Led.
CPE Nº 28623

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.08				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA DE OBRA por los servicios prestados en la ejecución de la Obra				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No pago de las Valorizaciones de Obras al CONTRATISTA DE OBRA por parte de la ENTIDAD, conforme a Contrato de Obra. Riesgo que asume la ENTIDAD, por problema de liquidez.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	4.1	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.30	Muy alto		0.80
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y manejo presupuestario por parte de la ENTIDAD.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, teniendo que asumir los pagos al CONTRATISTA contrato.				



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
[Signature]
Ing. Buenaventura Gamonal León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños a terceros por responsabilidad civil, por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, cubierto con la Póliza CAR de la Obra.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.30		Alto	0.40	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aplicación de Pólizas o Garantías (Cartas Fianzas)				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción. La Obra debe contar con Pólizas CAR y Cartas Fianzas					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. Edmundo R. Racional Le
JEFE DE PROYECTO
C.P. N° 48937

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.10				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas presentados entre socios y/o consorciados de las empresas y/o firmas que conforman el CONTRATISTA DE OBRA y ocasionen cualquier tipo de problemática durante los avances en la ejecución de la obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Alto		0.40
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Buenaventura Góngora Leó
JEFE DE PROYECTO
CUI N° 2453667

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios				
		Fecha	14/03/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Muerte del representante legal del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.30	Alto		0.40
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, debiendo aplicarse las Leyes y normas que el caso corresponda.					



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Imy. Buenaventura Galvanal Lec
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48030

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios			
		Fecha		14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 1453667			
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA. De las disposiciones citadas en el Art. 17 del RLCE establecen; la obligación de la Entidad de incluir en las Bases las fórmulas de reajuste en los contratos de obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	0.50	Moderado	0.20	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	0	Evitar Riesgo	0	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	0	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable al CONTRATISTA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objeto permitir al contratista actualizar el valor de sus elementos que intervienen en la ejecución de una obra.					

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su elaboración
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
Dpto. Buenaventura
Dpto. Provincial
CIP N° 48853



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		11.02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		May alto	0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.				



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
[Signature]
Ing. Buenaventura Gamonal Leó
Jefe de Proyecto
CIP N° 46032

GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 3453667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR DE LA OBRA			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Muy alto	0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de supervisión
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL
[Firma]
Iny. Buenaventura Espinosa León
JEFE DE PROYECTO
CIP N° 48932



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato		Precios Unitarios		
		Fecha		14/03/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2451667		
		Ubicación Geográfica		PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.10		Muy alto	0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de financiamiento para convocar y ejecutar la Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo posible de sanción.				



Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI

Nombre y Apellido del responsable de supervisión
Cargo:
Dependencia:

CONSORCIO AMBIENTAL

Mrs. Inocencio Gamaral León
JEFE DE PROYECTO
CUI 11° 25032

GESTIÓN DE RIESGOS EN PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo de Contrato	Precios Unitarios			
		Fecha	14/03/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2451667			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la atención de emergencias en donde se requiere transportar y emplear maquinarias y equipos de trabajo para solucionar la emergencia por causas relacionadas directas o indirectas a la ejecución de la obra y le corresponde al CONTRATISTA DE OBRA su atención.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.30		Alto	0.40
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada	
		0.120				
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.				

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración

DNI

CONSORCIO AMBIENTAL

Iny. Buenaventura Gumonal Lo
ASE DE PROYECTO
C.P. N° 48932

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos				
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Tipo Contrato	Precios Unitarios	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto
	Fecha	05/12/23		Ubicación Geográfica
				MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MOROPPE, SAN JOSÉ, LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2451647
				PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LAMBAYEQUE

CATEGORÍA DE RIESGOS	3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitiga el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.3 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	Contratista
1. Riesgos en Estudios y/o Diseños Expediente Técnico	1.01	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Prioridad Moderada	X				Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto.		ENTIDAD	
	1.02	Por errores y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, Estructuras y Obras de Arte, Hidrogeología y Hidráulica, etc.) deficientes, con errores y/o incompletos.	Alta Prioridad				X	En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al CONTRATANTE para que canalice las comunicaciones con el diseñador.		ENTIDAD	
	1.03	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad.	Baja Prioridad				X	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista por lo cual se sanciona al Contratista y se restituye lo previsto en el Contrato.			CONTRATISTA DE OBRA
	1.04	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN	Baja Prioridad				X	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad, bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones		ENTIDAD	
	1.05	Conflictos por demora en el acceso y/o cambio de ubicación de áreas de trabajo autorizadas, durante la ejecución de la obra.	Baja Prioridad		X			La contratista deberá de ceñirse a las recomendaciones de uso de áreas de trabajo y tanear todas las provisiones del caso para tener el acceso previo a las obras y durante el mismo.			CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO AMBIENTAL
Ing. Dedicaciones General Lora
JPS DE PROYECTO
CUI N° 48632



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

2721

CATEGORÍA DE RIESGOS	3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.3 RIESGO ASIGNADO A		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitiga el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.3 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	Contratista
2. Riesgos Técnicos y/o operativos y/o de ejecución de la Obra.	2.02	Accidentes durante el transporte de materiales de excavación y acarreo de materiales por parte del CONTRATISTA de Obra.	Prioridad Moderada				X	El Contratista de Obra debe proveer las autorizaciones y medidas de seguridad, en caso de emplear procesos constructivos de alto riesgo.			CONTRATISTA DE OBRA
	2.03	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.	Baja Prioridad				X	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista			CONTRATISTA DE OBRA
	2.04	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra	Alta Prioridad				X	Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan al orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias.		ENTIDAD	
	2.05	Valoraciones erróneas de las cantidades de obra (metros) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada	X				Las VALORACIONES deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Las valoraciones estarán bajo control del Supervisor. No se permite valorizar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD.			CONTRATISTA DE OBRA
	2.06	El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal, sin que cumple requisitos de acuerdo a las Bases del Contrato	Prioridad Moderada			X		Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.			CONTRATISTA DE OBRA
	2.07	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado	Alta Prioridad			X		Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.			CONTRATISTA DE OBRA
2.08	Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra	Alta Prioridad	X				El Contratista de Obra debe proveer el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente sustentadas y autorizadas por la ENTIDAD, por causas no atribuidas al CONTRATISTA.			CONTRATISTA DE OBRA	

CONSORCIO AMBIENTAL
Ing. Dedicaciones General Lora
JPS DE PROYECTO
CUI N° 48632



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 02. Formato para asignar los riesgos

Categoría	Código	Descripción del riesgo	Prioridad	Impacto	Probabilidad	Control	Responsabilidad	Medida
3. Riesgos en Estudios de Suelos: Geológico y/o Geotécnico	3.01	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (carpetas) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico.	Alta Prioridad			X	En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al CONTRATANTE, ya que este fue quien elaboró el Estudio, y es responsable de las deficiencias del mismo.	ENTIDAD
	3.02	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad en los estudios de geología y/o geotécnicos.	Alta Prioridad			X	Es responsabilidad de EL CONTRATISTA la solución de estas deficiencias, y realizar los estudios correspondientes de tal manera de no atrasar la ejecución de la OBRA.	ENTIDAD
4. Riesgos de Interferencias o Servicios Afectados	4.01	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.	Prioridad Moderada		X		Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.	CONTRATISTA DE OBRA
	4.02	No coordinar los etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con el canal existente y/o otras infraestructuras que interfiere las obras, que eventualmente se ejecuten en la misma zona de influencia.	Prioridad Moderada	X			Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente de vieren ejecutando con otros Contratistas o instituciones.	CONTRATISTA DE OBRA
5. Riesgos Sociales y/o Ambientales y/o de Seguridad y Salud Ocupacional	5.01	Afectaciones al medio ambiente, por un mal manejo de la obra que puede afectar al entorno (suelo, agua, aire), por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada			X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
	5.02	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligrosos o peligrosos).	Prioridad Moderada				Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
	5.03	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Prioridad Moderada			X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
	5.04	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados.	Prioridad Moderada			X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO AMBIENTAL
Sumito
Inj. Environmental General Ltda
APE DE PROYECTO
CIP N° 48032



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 03. Formato para asignar los riesgos

	5.05	Paros sociales ocasionados por los trabajadores de la obra.	Prioridad Moderada		X		Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
	5.06	Requerimientos adicionales no contemplados por el CONTRATISTA, impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales.	Prioridad Moderada	X			Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
	5.07	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierras y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada		X		Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO AMBIENTAL
Sumito
Inj. Environmental General Ltda
APE DE PROYECTO
CIP N° 48032



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 9 Formato para asignar los riesgos

Riesgos	Código	Descripción	Prioridad	Impacto	Probabilidad	Responsabilidad	Medidas	Entidad
6. Riesgos Arqueológicos	6.01	Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	Alta Prioridad		X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra		CONTRATISTA DE OBRA
7. Riesgos de Diferencia de Permisos y Autorizaciones	7.01	Obtención de Permisos y/o autorizaciones del MINAM, Municipalidades y/o otras instituciones involucradas en el proyecto.	Prioridad Moderada			Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra		CONTRATISTA DE OBRA
	7.02	Riesgo de problemas de permisos por afectación de propiedad privada.	Alta Prioridad	X		Responsabilidad del CONTRATISTA, por no haber identificado estos problemas y por no haber comunicado a LA ENTIDAD, para que realice las respectivas negociaciones y/o adquisición de los derechos superficiales requeridos de los terrenos afectados.		ENTIDAD
8. Riesgos por fuerza mayor o caso fortuito.	8.01	Terremotos, inundaciones y/o otros desastres producto de fenómenos de la naturaleza.	Alta Prioridad		X	En casos no imputables a las Partes, para estas cosas el Contrato y también los Términos de Referencia estipula que previo al inicio de la obra EL CONTRATISTA deberá presentar el seguro contra todo riesgo ante una ASEGURADORA, teniendo que la ASEGURADORA indemnizar al CONTRATANTE el monto asegurado de acuerdo a la evaluación, y la ENTIDAD deberá determinar los		CONTRATISTA DE OBRA
	8.02	Paralización de la ejecución de los trabajos por eventos sociales, políticos ajenos y/o de otra índole no imputable al CONTRATISTA.	Prioridad Moderada		X	En casos no imputables a las Partes se aplicará lo correspondiente a los seguros implementados por el CONTRATISTA, y la ENTIDAD deberá determinar los adicionales y ampliaciones del caso, previo sustento y/o acuerdo entre las partes, conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.		CONTRATISTA DE OBRA
	8.03	Daños a alguna infraestructura y/o servicio de redes de fibra óptica, otros, existentes no identificados, que impidan el avance de obra.	Alta Prioridad		X	La CONTRATISTA deberá subsanar y reparar los daños, bajo su responsabilidad y amará los mayores costos. Adicionalmente se hará las sanciones respectivas en las valoraciones, acorde al CONTRATO para estos temas.		CONTRATISTA DE OBRA
9. Riesgos Jurídicos y/o legales y/o	9.01	Por cambios de normatividad durante la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		X	De aplicarse normativas de carácter obligatorio, no contempladas en el contrato, se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.		ENTIDAD
	9.02	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.	Alta Prioridad		X	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		CONTRATISTA DE OBRA
	9.03	Abandono del contrato por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato.	Alta Prioridad		X	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		ENTIDAD
	9.04	Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al	Alta		X	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al		CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Environmental General León
APE DE PROYECTO
COP N° 400330



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

227

Anexo N° 10 Formato para asignar los riesgos

documentales y/o regulatorios.	CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad	Impacto	Probabilidad	Responsabilidad	Medidas	Entidad
9.05	Suspensiones del contrato de SUPERVISIÓN, por causas imputables al SUPERVISOR.	Alta Prioridad		X	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		ENTIDAD
9.06	Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional.	Alta Prioridad	X		En casos no imputables a las Partes se aplicará la ampliación del plazo, conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.		ENTIDAD
9.07	Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD contratante	Prioridad Moderada		X	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas de la discrepancia, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		CONTRATISTA DE OBRA

Anexo N° 11 Formato para asignar los riesgos

Código	Descripción	Prioridad	Impacto	Probabilidad	Responsabilidad	Medidas	Entidad
10.0 1	Elaboración de Bases de Contratación sin sujetarse a la normatividad vigente.	Prioridad Moderada		X	Responsabilidad de la ENTIDAD, debiendo corregirse lo actuado si el caso lo permite, o siendo posible de sanción.		ENTIDAD
10.0 2	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRATISTA DE OBRA	Alta Prioridad		X	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo posible de sanción.		ENTIDAD
10.0 3	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.	Alta Prioridad		X	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo. Art. 152 del RLCE.		ENTIDAD
10.0 4	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Prioridad Moderada		X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA
10.0 5	Paros ocasionados por el personal del SUPERVISOR, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Prioridad Moderada		X	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción. La ENTIDAD deberá dar solución acorde al contrato y normatividad de Contrataciones.		ENTIDAD

CONSORCIO AMBIENTAL
Iny. Environmental General León
APE DE PROYECTO
COP N° 400330



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos

Nº.	Administrativos	Descripción del riesgo	Prioridad	1	2	3	4	5	Responsabilidad	Entidad	Responsable
10.0	6	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA DE OBRA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta Prioridad					X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA
10.0	7	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Prioridad Moderada					X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA
10.0	8	No pago oportuno, por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA DE OBRA por los servicios prestados en la ejecución de la Obra	Alta Prioridad		X				Responsabilidad de la ENTIDAD, teniendo que asumir los pagos al CONTRATISTA, conforme al contrato.	ENTIDAD	
10.0	9	Daños a terceros por responsabilidad civil, por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.	Prioridad Moderada		X				Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción. La Obra debe contar con FALZAS CAR y Certas Fianzas		CONTRATISTA DE OBRA
10.0	10	Problemas presentados entre seccion y/o consorcios de las empresas y/o firmas que conforman el CONTRATISTA DE OBRA, y situaciones cualquier tipo de problemática durante los avances en la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada					X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA
10.0	11	Muerte del representante legal del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada					X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, debiendo aplicarse las Leyes y normatividad que al caso corresponda.		CONTRATISTA DE OBRA

Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos

11.0	1	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio	Prioridad Moderada				X		Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objeto permitir al contratista actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra.		CONTRATISTA DE OBRA
11.0	2	Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA	Alta Prioridad					X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO AMBIENTAL
Inp. Infraestructura Regional León
APE DE PROYECTO
COP N° 000230



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

2727

11. Financieros y/o de Mercado	11.0	3	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	Alta Prioridad				X	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de sanción.	ENTIDAD	
	11.0	4	Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra	Prioridad Moderada		X			Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo posible de sanción.	ENTIDAD	
	11.0	5	Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato.	Prioridad Moderada				X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.		CONTRATISTA DE OBRA

Nombre y Apellido del responsable de Elaboración
DNI:

Nombre y Apellido del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

[Handwritten signature]

CONSORCIO AMBIENTAL
Inp. Infraestructura Regional León
APE DE PROYECTO
COP N° 000230



GESTION DE RIESGOS EN PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS

2727

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE AÑOS , contados a partir de la conformidad total de la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No Absolver las Observaciones al Cronograma de Actividades PERT-CPM que se presentó para la firma del contrato	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.001 del monto del contrato por cada día de retraso.
2	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días; de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto
3	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra
4	No cumple con el diseño y no coloca el Cartel de Obra en los lugares indicados por el Inspector o Supervisor designado	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0001 *M (por día y ocurrencia)
5	No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo con su Calendario de Adquisición de Materiales y con el equipo mínimo ofertado	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0002 *M (por día y ocurrencia)
6	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0005 *M (por día y ocurrencia)
7	El Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Inspector o Supervisor designado	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.002 *M (por día y ocurrencia)
8	El personal de Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0005 *M (por día y ocurrencia)
9	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo N° 009-2005-	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (por cada accidente)

	TR Reglamento		
10	Excederse en más de cinco (05) días del plazo otorgado para la implementación de la infraestructura de obra observada por el Inspector o Supervisor designado	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (por día y ocurrencia)
11	No permanencia del cuaderno de obra en la obra y/o no tiene al día el cuaderno de obra.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.002 *M (por día)
12	Demora en entregar la valorización dentro del plazo señalado al inspector o supervisor designado	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (por ocurrencia)
13	Por subcontratar parte de las prestaciones a su cargo sin la autorización expresa del PSI de conformidad al artículo 124° RLCE - Subcontratación	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	1% *M (Por Ocurrencia)
14	Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizadas - valorizaciones adelantadas) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	10% *M (PorOcurrencia)
15	Por no presentar el calendario de avance de obra valorizado, actualizado y programación CPM correspondiente dentro del plazo establecido en el artículo 170 del RLCE.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.15% *M (Por día)
16	Por no renovar la Póliza CAR	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.5% *M (Por día)
17	No cumple con proveer con el personal establecido en su Oferta Técnica	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
18	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
19	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G.050	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (Por Ocurrencia)
20	No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario de acuerdo a la oferta económica a su personal, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la Ley evidenciado por reclamos de su personal ante el Programa.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0005 *M (por cada trabajador)
21	No cuenta con equipos operativos y/o instrumentos de medición calibrados antes de su utilización en obras de acuerdo a su propuesta técnica	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0010 *M (por ocurrencia)
22	No cumple con presentar o mantener vigente alguna de las pólizas establecidas en el numeral 19	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0005 *M (Por día y por cada póliza)
23	No adoptar medidas adecuadas para la conservación de los materiales e insumos a ser utilizados en la ejecución de la obra.	Según el Informe de la Inspector o Supervisor	0.0005 *M (Por día y por cada póliza)

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

³⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Francisco de Zela 2673, Lince.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁶.



³⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
	Monto de otras penalidades			
	Monto total de las penalidades aplicadas			
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No
	Arbitraje	Si		No
	N° de arbitrajes			
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
	RUC de la Entidad			
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
	Cargo que ocupa en la Entidad			
	Teléfono de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			





ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

-  1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

-  2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁹

 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁰				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

⁴⁰ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.




⁴¹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-GICA
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁶
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁴² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁴³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁶ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴³ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁶
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2023-GICA
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.